

Acta N° 47/2016 – En la ciudad de San Carlos a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales señor Miguel Cháves, señor Eduardo Cardozo Cáceres, señor Carlos Pereyra y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentra presente en Sala el concejal suplente señor Luis Altez.

Se deja constancia que dieron aviso de inasistencia los concejales titulares Mtro. José Luis Curbelo y Dra. Marie Claire Millán.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 08:55

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 46 para su posterior aprobación.
- Informe remitido por el Área Social en respuesta al memorando N° 303/2016 sobre plan nutricional del comedor Comunal Rodríguez Barrios.
- Copia de nota de agradecimiento de la Asociación Civil ANAWIM a la que se dio lectura en el marco de la sesión.
- Correo Electrónico recibido de la Dirección General de Cultura poniendo en conocimiento solicitud de locaciones para Producción La Huella Canaria.

- La señora Alcaldesa Alba Rijo García manifiesta su preocupación sobre incidentes policiales acaecidos el fin de semana en el entorno de Plaza Artigas.

Se intercambian opiniones al respecto y se realizan apreciaciones sobre temas relativos a la seguridad.

- Aprovechando la presencia de los medios de prensa se efectúa un brindis y se emite un saludo a la población en general con motivo de la Fiestas Tradicionales.

Siendo la hora 09:30 abandona la Sala la Sra. Alcaldesa Alba Rijo García y el Sr. Carlos Pereyra ingresando el Sr. Luis Altez. Asume como Alcalde Ad Hoc el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Las tareas de la presente semana y la próxima están abocadas a la celebración de las fiestas navideñas, no sólo en la ciudad de San Carlos sino también en la zona balnearia.
- Se realizaron actividades con coros que se sumaron a las demás actividades previstas y se registró una gran presencia de público en la plaza.
- Se postergó la carrera Aroma de Mujer prevista para el 18 de diciembre la que se llevará a cabo el día 21 y también las actividades de coros en El Tesoro para la cual se está a la espera de nueva fecha.
- Se presentó el proyecto “Ghierra Intendente” en el Museo Regional Carolino. Se trata de un modelo de intervenciones urbanas que consiste en mostrar nuevas miradas a la ciudad desde distintos puntos de vista. La exposición de los trabajos estará abierta hasta el 13 de enero 2017 entre las 15:00 y las 21:00 horas en el citado Museo.
- El próximo 22 de diciembre se presenta la banda municipal en la Plaza Artigas para realizar una actuación con motivo de las fiestas navideñas.

- Realiza su informe el Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Consulta si se está en condiciones de ejecutar el retiro de carteles colocados en espacio público en zona balnearia, dado que a los ya existentes, relevados mediante expediente N° 2016-88-01-07586 se están sumando nuevos.
- Informa que se retomaron los trabajos por parte de los carpinteros, se realizó la bajada de playa en Manantiales y en el día de la fecha se comenzaban los trabajos en La Barra.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14309 y N° 14317 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 46/2016 la que es aprobada por unanimidad.

Siendo la hora 09:40 ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, retoma su banca como Concejal el señor Hugo Martínez Icardi.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: expediente 2016-88-01-18162

Gestionante: casa de la Cultura

Asunto: contrato con Somdem

Se resuelve autorizar la confección de dos contratos artísticos con SOMDEM uno en representación de Comparsa La Celeste por un importe de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) y otro en representación del cantante de tango Raúl Rodríguez y su grupo por un importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil); ambos para el día 21 de Diciembre.

Documento: 2016-88-01-04233

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demanda N° 3215 limpieza terreno sucio

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 2437 de la manzana 223 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Remitar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos. Hecho, pasar a Oficina de Higiene y Tributos para diligenciar el cobro de la multa aplicada y mantener por un plazo de noventa días a la espera del pago de los costos de limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%. Cumplido, siga el presente a Dirección General de Jurídica para iniciar el proceso de ejecución tributaria.

Documento: Expediente 2016-88-01-11218

Asunto: denuncias varias padrones 2170 y 2173 El Tesoro - Candy Hostel

Se resuelve intimar a la propietaria del local comercial denominado Candy Hostel sito en padrón 2169 de la manzana 156 de Balneario El Tesoro a canalizar las aguas pluviales provenientes del techo hacia el frente de la propiedad de forma de que sean evacuadas hacia la calzada de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza vigente.

De constatare el incumplimiento se procederá a la aplicación de un gravamen a la contribución inmobiliaria en una primera instancia y si el problema persiste se dará inicio a las acciones legales que correspondan para hacer cumplir esta Ordenanza.

Documento: Expediente 2016-88-01-11218

Asunto: denuncias varias padrones 2170 y 2173 El Tesoro - gallinero

Se resuelve intimar a los propietarios del padrón N° 2170 de la manzana 156 de balneario El Tesoro a retirar de forma inmediata y definitiva el cerramiento existente sobre la medianera debiendo dejar la misma completamente libre. Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Vigente encerrando a los animales en el área existente delimitada a estos efectos con piso lavable de hormigón y mantenerlas en ese espacio, cuidando sistemáticamente la higiene del lugar. La constatación de un nuevo incumplimiento motivará en forma inmediata y automática la aplicación de una sanción de 10 Unidades Reajustables en primera instancia, en segunda instancia de dispondrá el retiro definitivo de los animales causantes del problema otorgando un plazo de 30 días y si el problema persiste se dará inicio a las acciones legales que correspondan para hacer cumplir esta Ordenanza.

Documento: Expediente 2016-88-01-11218

Asunto: denuncias varias padrones 2170 y 2173 El Tesoro - chatarrería

Se resuelve **intimar a los residentes del padrón N° 1644, manzana 120 de Balneario El Tesoro a desafectar en forma inmediata y definitiva el espacio público ocupado debiendo dejar el mismo completamente libre. De constatare el**

incumplimiento se procederá a la aplicación de una sanción de 10 Unidades Reajustables en primera instancia, en segunda instancia de dispondrá el retiro por parte de personal municipal, acompañado de la fuerza pública y labrando Acta mediante Escribano Público de todo lo que acontezca al momento de efectuar el mismo, tomando recaudos fotográficos, cargando los costos incurridos al padrón de referencia. Previamente se informará al propietario fecha y hora aproximada para que pueda presenciar el proceso si así lo desea. Si el problema persiste se dará inicio a las acciones legales que correspondan para hacer cumplir esta Ordenanza.

Siendo la hora 10:10 ingresan a Sala el Ingeniero Germán Álvarez de Aguas de la Costa, la Sra. Alda Machado, Jefa de Bomberos de la ciudad de San Carlos e integrantes de la Coordinadora de la Costa Este de Maldonado.

Se desarrollan los siguientes puntos:

- Se manifiesta preocupación por el desconocimiento de la ubicación de los hidrantes existentes en la zona balnearia para que los bomberos puedan ubicarlos fácilmente en caso de incendio. Por otra parte se informa que muchas veces los mismos no son accesibles, ya que por desconocimiento de su existencia se arroja relleno en el lugar o no se mantiene adecuadamente limpio.
- El Ingeniero Germán Álvarez informa que la ubicación de los hidrantes es totalmente pública, puede accederse a ella a través de la página web de Aguas de La Costa. Sin embargo puntualiza que los hidrantes no son para uso de la población en forma directa sino para uso exclusivo de los bomberos y del organismo para realizar controles de calidad de agua. Asimismo que si bien existen unos doscientos hidrantes en toda la zona costera, no todos son operativos por no contar con la presión necesaria. Existen zonas con mayor presión que permiten abastecer mayor cantidad de agua en menor tiempo y es importante identificar los mejores para mantenerlos accesibles.
- Pone a disposición además las instalaciones de Aguas de la Costa para la ubicación de un puesto de bomberos para facilitar la rápida respuesta como hubo en su momento ya hace varios años.
- La señora Jefa de Bomberos de San Carlos realiza una serie de puntualizaciones que hoy por hoy dificultan la acción del Cuerpo de Bomberos y su distribución territorial como lo son la falta de vehículos y la escasez de personal para cubrir una amplia jurisdicción que abarca Pueblo Edén, José Ignacio, La Barra, Manantiales, Balneario Buenos Aires, Garzón y Santa Mónica. Por otra parte informa que si bien se llega al lugar del incendio con un camión como el que hoy se posee en el destacamento de San Carlos, con capacidad para tres mil litros de agua, la misma se agota en cinco minutos de funcionamiento y se debe reabastecer de forma inmediata y lo más rápida posible. Por eso resulta vital que los hidrantes aptos para el reabastecimiento se encuentren accesibles y fácilmente ubicables.
- Con ese objetivo informa que durante el fin de semana se estuvieron colocando, con el apoyo del Municipio de San Carlos carteles para designar la ubicación clara de diez hidrantes aptos para reabastecer, distribuidos en distintos puntos de La Barra, Manantiales, Balneario Buenos Aires, La Juanita y José Ignacio. Aclara que los mismos se ubican sobre Ruta 10 por un tema accesibilidad en virtud del tamaño de los vehículos.
- Puntualiza que las características del pasado invierno favorecieron el crecimiento de la vegetación y los temporales provocaron la caída de muchos árboles que con la llegada del verano propician las condiciones para la aparición de potenciales focos de incendio. Como medida preventiva la Dirección Nacional de Bomberos solicita a la población la limpieza continua de los predios.
- Indica que los hidrantes se usan en cada ocasión, si bien ante incendios de gran magnitud el destacamento de la ciudad de Maldonado presta apoyo con una cisterna de diez mil litros, de igual forma hay que reabastecer, por lo tanto siempre se recurre a los hidrantes.
- Informa que el próximo 2 de enero abrirá el cuartelillo ubicado en zona balnearia, con tres funcionarios de guardia y una camioneta con un tanque de ochocientos litros, al igual que en José Ignacio. Es una medida de primera respuesta, en cuanto sale uno de los dos, da aviso a San Carlos que sale simultáneamente.
- El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales destaca la importancia de la temática tratada y de tener claras las competencias de cada organismo. Se pone a disposición para colaborar en lo que esté a su alcance desde el Municipio y para trabajar en forma coordinada tanto con Bomberos como con Aguas de la Costa.
- El Ingeniero Germán Álvarez puntualiza que al estar ubicados bajo tierra muchas veces se cubren por desconocimiento de su ubicación lo que hace fundamental una adecuada señalización.
- La señora Jefa de Bomberos aclara que no está dentro de la órbita de acción del Cuerpo de Bomberos realizar las inspecciones de los hidrantes sino que debería estar dentro de los cometidos de la empresa suministradora, en este caso Aguas de la Costa. Lo hizo el destacamento de San Carlos en forma excepcional en virtud de la importancia que reviste tener clara su ubicación y garantizar el acceso.
- Se intercambian opiniones respecto a las competencias de cada organismo.
- La Alcaldesa Prof. Alba Rijo García consulta respecto al estado de las calles luego de las conexiones a saneamiento en zona balnearia.

- El Ingeniero Álvarez manifiesta que se está tomando la precaución de dejar conexiones en espera para no tener que abrir las calles al momento de conectar, se informa que hubieron inconvenientes en algunas calles a causa de las inclemencias climáticas. Es el caso de las tapas del alcantarillado indica que muchas veces van quedando expuestas sobre el nivel de calle debido a la acción de las lluvias que van quitando el material circundante, luego en la medida de las posibilidades se va viendo cada caso para corregir la situación.
- Los integrantes de la Coordinadora de la Costa Este se ponen a disposición en nombre de todos los vecinos de la zona para colaborar en la protección de los hidrantes en su ubicación y en todas las tareas que estén a su alcance para identificar y señalar los mismos.
- El Ingeniero Germán Álvarez se compromete a proporcionar un plano a bomberos con la ubicación de los hidrantes.
- Se acuerda mantener comunicación a fin de coordinar acciones para continuar con las tareas de señalización.
- Se intercambian opiniones.
- El Ingeniero Álvarez solicita a la señora Alcaldesa se le remitan las solicitudes de conexiones que se reciban o se hayan recibido en el Municipio para tenerlas en cuenta en el plan de obras anual de Aguas de la Costa.

Siendo la hora 11:10 abandonan la Sala el Ingeniero Germán Álvarez de Aguas de la Costa, la Sra. Alda Machado, Jefa de Bomberos de la ciudad de San Carlos e integrantes de la Coordinadora de la Costa Este de Maldonado.

Documento: Expediente 2016-88-01-18871

Asunto: propuesta de adquisición de camino vecinal

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2016 se dispone mantener pendiente para un más detenido estudio.

Documento: Expediente 2016-88-01-18813

Asunto: carreras de caballos el 25/12/2016

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de la carrera de caballos prevista para el día 25 de diciembre del presente año, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación.

Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Documento: Expediente 2016-88-01-18838

Gestionante: Revista 100% Interés Público

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se resuelve autorizar la renovación de la pauta publicitaria con la revista “100% Interés Público” por la suma de \$7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos) mensuales por un período de seis meses a partir del mes de febrero de 2017 en las mismas condiciones que hasta ahora.

Temas incorporados en Sesión

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Informa que los vecinos de Barrio Lavagna están preocupados por el desborde de los pozos sépticos hacia la canchita de la Escuela N° 10.

La señora Alcaldesa informa que se está enviando la barométrica a todos quienes la solicitan, siempre que cumplan con los requisitos establecidos a tales efectos. Indica que los vecinos deberán concurrir al Sectorial N° 2 y solicitar el servicio de barométrica correspondiente.

Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa